

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

<p>ASISTENTES: Alcaldesa: D^a Encarnación Castellano Solís Concejales: D. Antonio Manuel Rubio López D^a Guadalupe Rubio Gutiérrez D^a Estrella del Rocío Rodríguez Romero D. Alexis Rodríguez Vázquez D. José Zamorano Domínguez D. José Caraballo Lancho D. Manuel Daza León Secretaria: D^a María del Pilar Moreno-Villaminaya Guil No asisten, habiéndose excusado: D. Ignacio Caraballo Romero D^a Francisca Cobos León D. Antonio Cruz Ramos</p>	<p>En Chucena, en la fecha y hora que a continuación se indican, se reúnen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa que al margen se expresa, los miembros del Ayuntamiento Pleno que asimismo se relacionan, con el objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria señalada para este día, con la asistencia de la Sra. Secretaria-Interventora de esta Corporación, que da fe de la presente en los términos previstos en el artículo 109 del ROF.</p> <p>FECHA: 28 de septiembre de 2018 HORA DE COMIENZO: 9:00 horas HORA DE FINALIZACIÓN: 9:20 horas</p>
---	--

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por la Sra. Secretaria-Interventora la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que se relacionan, todos ellos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTORIA.

- 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior (28-06-2018).
- 2º.- Cuenta General de 2017.
- 3º.- Expediente nº 10 de modificación de créditos.
- 4º.- Moción del Grupo del Partido Popular sobre solución a los problemas de la carretera A-483.
- 5º.- Moción del Grupo del Partido Popular relativa a la defensa del silvestrismo y la caza.

II. CONTROL DE ORGANOS DE LA CORPORACION.

- 6º.- Conocimiento de resoluciones de Alcaldía.
- 7º.- Ruegos y preguntas.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (28-06-2018).

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de junio de 2018, distribuida con la convocatoria.

Abierto el debate por la Presidencia, dado que no se produce intervención alguna ni oposición expresa, la Presidencia declara aprobada el acta de dicha sesión, por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- CUENTA GENERAL DE 2017.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 28 de junio de 2018.

Considerando que la misma se expuso al público por el plazo reglamentario, sin que durante el mismo haya sido presentada reclamación o reparo alguno.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el Ayuntamiento Pleno, adopta por cinco votos a favor (Concejales del Grupo Socialista) y tres abstenciones (Concejales del Grupo del Partido Popular) los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2017.

Segundo.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- EXPEDIENTE N° 10 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

Visto el expediente n° 10 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto General de 2.018, por importe de 15.000,00 euros, financiado mediante bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, que aparece informado por la Secretaria-Interventora.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, de fecha 25 de septiembre de 2018, emitido en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12

de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, del que se desprende que la situación es de cumplimiento de dichos objetivos.

Tras breve deliberación, la Corporación, por cinco votos a favor (Concejales del Grupo Socialista) y tres abstenciones (Concejales del Grupo del Partido Popular), adoptó los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar el expediente nº 10 de Modificación de créditos, en los siguientes términos:

- Suplementos de crédito:

PARTIDA	DESCRIPCION	EUROS
132.120.03	Seguridad. Retribuciones básicas	1.220,00
151.120.00	Urbanismo. Retribuciones básicas	820,00
1532.131.00	Vías Públicas. Retribuciones P. Laboral	1.300,00
163.131.00	Limpieza viaria. Retribuciones P. Laboral	220,00
3231.131.00	Educación preescolar. Retribuciones P. Laboral	2.100,00
3321.131.00	Biblioteca. Retribuciones P. Laboral	300,00
334.131.00	Promoción Cultural. Retribuciones P. Laboral	1.250,00
337.131.00	Ocio y tiempo libre. Retribuciones P. Laboral	2.000,00
340.131.00	Deportes. Retribuciones P. Laboral	1.270,00
491.131.00	Sociedad información. Retribuciones P. Laboral	400,00
920.110.00	Admon. General. Retribuciones básicas P. eventual	330,00
920.120.01	Admon. General. Retribuciones básicas funcionarios	1.420,00
920.131.00	Admon. General. Retribuciones P. Laboral	270,00
920.150.00	Admon. General. Productividad	2.100,00
	TOTAL AUMENTOS DE CRÉDITO	15.000,00

Dichos aumentos se financian de la siguiente forma:

- Mediante bajas de créditos de las siguientes partidas del Presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios:

PARTIDA	DESCRIPCION	EUROS
929.500	Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria	15.000,00
	TOTAL	15.000,00

Segundo.- Que la Modificación Presupuestaria así aprobada se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Tercero.- Estos acuerdos aprobatorios serán considerados definitivos de no producirse reclamaciones contra los mismos durante el plazo de exposición pública, una vez

cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985 y en el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantos actos conlleve la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos, así como para la resolución de las incidencias que pudieran plantearse con relación a los mismos.

CUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR SOBRE SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE LA CARRETERA A-483.

Seguidamente, se dio cuenta de la moción del Grupo del Partido Popular, sobre solución a los problemas de la carretera A-483, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La provincia de Huelva cuenta con casi veinte carretas consideradas por la D.G.T. como peligrosas pues es en ellas donde se concentran el mayor número de accidentes de tráfico de nuestra provincia.

Pero si tenemos en cuenta el número de accidentes en relación a la longitud de las carreteras antes citadas, no cabe duda que es la A-483 que conecta la autovía A-49 con Matalascañas la más peligrosa de todas. En los últimos quince años, si tenemos en cuenta los datos de la propia D.G.T., se han registrado 30 víctimas mortales y más de 700 heridos.

A la peligrosidad del trazado debido a la doble direccionalidad el mismo, hay que unir la enorme congestión de tráfico por los periodos coincidentes con la Romería del Rocío en la que se congregan cientos de miles de personas, el acceso al Parque Nacional de Doñana, el enorme número de entradas y salidas a fincas y empresas agrícolas de la zona, utilizada por cientos de personas que acceden diariamente a su puesto de trabajo, así como los periodos veraniegos con un tráfico superior a los 17.000 vehículos por día.

Matalascañas sólo tiene dos vías de salida, una en dirección Huelva y otra en dirección A-49 a través de la citada A-483, pero de todos es sabido que más del 90% del tráfico utiliza esta peligrosa carretera para entrar y salir de esta zona costera que alberga a más de 300.000 personas en los meses de julio y agosto.

Cada vez que hay un siniestro grave surgen las movilizaciones en favor del desdoble de esta peligrosa carretera, pero a medida que pasa el tiempo éstas se van amortiguando y se vuelven a quedar en el olvido. Por eso creemos que ha llegado el momento de retomar la petición de soluciones definitivas a la Junta de Andalucía que es de quien depende esta carretera.

Por lo anteriormente expuesto proponemos al Pleno, para su aprobación si procede los siguientes

ACUERDOS

1. Instar a la Junta de Andalucía a que inicie de manera urgente los trabajos para la realización de un desdoble en toda la A-483, con una zona de medianera, que evite los choques frontales que son los que más víctimas producen.

2. Instar a todos los grupos con representación en el Parlamento de Andalucía a que eleven nuestra propuesta al mismo para su estudio y debate, proponiendo a la Junta de Andalucía a que contemple este desdoble en el presupuesto del año 2019.

3. Adherimos a cuantas propuestas o reivindicaciones se establezcan de común acuerdo con la plataforma ciudadana en los lugares y días indicados, a fin de dar la máxima visibilidad a esta justa reivindicación.

4. Dar traslado del contenido de la presente moción a todos los Ayuntamientos de municipios del Condado de Huelva, así como a los municipios del Aljarafe en la provincia de Sevilla, para que se adhieran a la misma y reivindicar así de manera conjunta esta solución propuesta.”

Acto seguido, toma la palabra D. José Zamorano Domínguez para decir que espera que por mayoría se inste a la Junta de Andalucía y entidades oportunas, para que se realice el desdoblamiento de la mencionada carretera, en la que tantos accidentes se producen.

Contesta D^a Estrella del Rocío Rodríguez Romero que su grupo entiende que se debe mejorar la carretera y estudiar las alternativas, ya que una actuación de gran envergadura sin estudiar los pros y los contras sería contraproducente; añade que van a apostar por el desdoble y desean que se estudien las diferentes alternativas para ello; pero solo están de acuerdo con los dos primeros puntos de la moción, que son los que van a aprobar.

Responde D. José Zamorano Domínguez que llevamos más de veinte años hablando de este tema y siempre se ha aparcado por intereses partidistas; esta moción ya ha sido aprobada por la Diputación Provincial y es por ello por lo que se pretende implicar a todos los Ayuntamientos de la Provincia, que son los más interesados, dada la cantidad de personas de estos municipios que utilizan dicha carretera para trabajar; además, si hay que hacer reivindicaciones para que se solucionen estos problemas, deben hacerse notar.

Concluidas las intervenciones, la Presidencia somete a votación los distintos puntos de la moción, y una vez realizada ésta, declara aprobados por unanimidad los dos primeros puntos de la misma y declara no aprobados los puntos 3º y 4º de la moción, por tres votos a favor (Concejales del Grupo del Partido Popular) y cinco votos en contra de los mismos (Concejales del grupo Socialista).

QUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA DEFENSA DEL SILVESTRISMO Y LA CAZA.

Seguidamente, se dio cuenta de la moción del Grupo del Partido Popular, relativa a la defensa del silvestrismo y la caza, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de los últimos años, desde distintos colectivos e instituciones nacionales y europeas se están dando pasos para la limitación del silvestrismo y la caza en nuestro país y en nuestra comunidad autónoma.

Más de 40.000 licencias de silvestristas y las más de 800.000 licencias de caza están en peligro, ahora más que nunca, desde que en 2011 la comisión europea remitiera una carta al Gobierno de España contra el silvestrismo y, últimamente, de nuevo surgen voces e iniciativas desde

algunos posicionamientos críticos contra la caza. Así, recientemente, varios ministros del Gobierno e España y miembros de Unidos Podemos están posicionándose contra la caza y promoviendo la desaparición de la misma en nuestro País.

El silvestrismo, como modalidad cinegética, está basada en la captura sin muerte de determinadas aves fringílicas (jilgueros, verdoneos y pardillos en Andalucía) para su educación al canto y se argumenta de forma científica, frente a un dictamen de la Comisión Europea que se ha remitido a España en mayo pasado y que concede un plazo de 2 meses para acabar con las capturas de estas aves.

La Federación Andaluza de Caza y la Plataforma Nacional en Defensa del Silvestrismo lamenta la falta de criterio científico de los técnicos de las instituciones y sostiene que la Directiva Aves “permite a los estados autorizar las capturas como excepción cuando sean sostenibles en proporción a las poblaciones y, además, justifiquen una actividad tradicional que no pueda realizarse sin dichas capturas” como explica su presidente D. José María Mancheño.

En contra de lo que algunos piensan y proclaman, las capturas autorizadas representan menos del 0,1% de las fringílicas que mueren en un año. El silvestrista devuelve el campo todos los pájaros capturados que no cumplen los requisitos que busca.

Los silvestristas intentan demostrar que se necesitan capturar del medio natural para continuar la práctica, y los ecologistas sostienen que la actividad podría evitar las capturas, obteniendo las aves a través de la cría en cautividad.

Un estudio científico en varias Comunidades Autónomas, coordinado por el Instituto Catalán de Ornitología, desmonta la cría en cautividad como alternativa. Tanto la Comisión europea, el Ministerio y algunas Comunidades hicieron caso omiso a este informe y a los realizados por el colectivo cinegético.

El colectivo silvestrista entiende que “la única solución es que el Ministerio demuestre más sensibilidad y conceda a la modalidad la posibilidad de defenderse científicamente”.

Por otro lado, el colectivo de los cazadores en nuestro país se siente amenazado ante las últimas declaraciones e intenciones de Ministros y Diputados contra la caza.

No debemos olvidar que, según estudios realizados por la Consultora Deloitte y la Fundación Artemisan, en España contamos con 44 millones de hectáreas de terrenos cinegéticos, lo que representa aproximadamente el 87% del Territorio Nacional (no parques nacionales).

El impacto en nuestra economía en el año 2016 fue de 5.470 millones de euros, aportado al PIB nacional 6.475 millones de euros, equivalente al 13% del PIB agrario o al 4% de la construcción.

La caza representa 45.000 empleos directos y 141.000 indirectos (186.000 empleos) y se estima que conserva vías y caminos por un importe de 54 millones de euros, además de destinar 240 millones de euros para prevención de incendios.

La contribución económica, social y medioambiental y el papel del cazador y del resto de agentes relacionados con la caza a la hora de fijar la población y frenar el éxodo rural es un hecho manifiesto. En muchas zonas rurales de Huelva, Andalucía y España, el papel que juega la actividad de la caza en el sostenimiento y desarrollo de la economía y el empleo es vital para ellos. Y, por otro lado, los cotos gestionados y controlados por los cazadores ayudan a reducir el número de accidentes de tráfico provocados por el cruce de animales en carreteras.

Los estudios mencionados argumentan que la caza contribuye a regular las poblaciones de especies cinegéticas y a paliar los efectos negativos de las sobrepoblaciones y contribuye a mantener los ecosistemas.

Por otro lado, sostienen que la gestión de poblaciones cinegéticas como el conejo y la perdiz, ayudan a la supervivencia de especies protegidas como el lince ibérico, el águila real o imperial.

Nuestra comunidad y, particularmente, nuestra provincia, cuenta con un porcentaje muy importante de zonas rurales que cuentan con la actividad de la caza como uno de los principales, en algunos casos el principal, motores de su economía social.

Estamos hablando que además de mantener nuestras tradiciones y costumbres se pondría en peligro multitud de empleos en pueblos del Andévalo y la Sierra de Huelva que esperan y necesitan cada año la temporada de caza para sostener la actividad y la economía de cotos, restauración, fabricas de cartuchos, armerías, fábricas de piensos, hosteleros, granjas de crianza y suministros varios que forman conjuntamente, con las sociedades de cazadores y las sociedades silvestristas, una forma de vida en contacto con la naturaleza y los animales para fomentar, además, la convivencia en torno a los animales y su medio natural y compartir unos valores basados en hacer del hábitat del campo un paraíso a disposición de todos aquellos que quieran adentrarse en el apasionante mundo del silvestrismo o la caza.

Hoy, todas las actividades mencionadas, están controladas y reguladas. Y así se quiere y pretende que siga siendo por sus defensores.

Desde el Grupo Popular no creemos que la prohibición de estas actividades nos aporte nada. Mas bien, como ya se ha expuesto, nos podría afectar de forma muy negativa, económica, social y laboralmente.

*Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:*

1.- Manifestar el apoyo del Excmo. Ayuntamiento de Chucena al mantenimiento del silvestrismo y la caza en las condiciones legales actuales, de tal forma que los datos expuestos y los estudios e informes científicos demuestran, como así se hace ahora mismo, que ambas actividades además de necesarias por su repercusión e influencia sobre los territorios rurales y su economía, son perfectamente compatibles con el estricto cumplimiento de las leyes que regulan el silvestrismo y la caza.

2.- Dar traslado a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España de esta iniciativa para sus efectos oportunos.”

Seguidamente, toma la palabra D. José Zamorano Domínguez para decir que el silvestrismo y la caza da vida a mucha gente que vive de ello, por lo que pide que se apoye la moción.

Contesta D^a Estrella del Rocío Rodríguez Romero que su grupo está de acuerdo con la moción, porque la Junta de Andalucía viene trabajando en ello desde hace tiempo y por tanto, la van a apoyar.

Concluidas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la moción, y una vez realizada ésta, la declara aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEXTO.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dio cuenta sucinta al Pleno de las resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa, desde la última sesión ordinaria celebrada hasta la fecha.

Interviene D. José Zamorano Domínguez para preguntar por el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de rectificación de permuta de bienes (Espacios libres en UE-10 y UE-12 por parcela municipal en UE-12), explicándose por mí la Secretaria, que la rectificación se debió a diferencias de mediciones de las superficies de los terrenos afectados, una vez obtenidos los certificados georreferenciados, que afectaron ligeramente al valor de los bienes.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1º) Interviene D. José Zamorano Domínguez para sugerir que en la travesía de la carretera, a la altura del cruce con la calle Torralba, se pongan indicaciones para que los vecinos pasen por el nuevo callejón y no por la carretera, que no tiene acerado, con objeto de evitar accidentes; también sugiere que se revise la señalización existente a la salida del Camino del Puerto, que crea confusión.

Contesta D. Antonio Manuel Rubio López que las señales están bien puestas aunque puedan crear confusión; las señales de la travesía de la carreta corresponden al Servicio de Carreteras de la Delegación de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y no se pueden modificar por el Ayuntamiento, aunque se puede solicitar que se revisen. Respecto a los peatones, es cuestión de seguridad vial el que vayan por donde deben, pero no se les puede obligar.

2º) Por último, D. José Zamorano Domínguez solicita información sobre lo ocurrido con Ignacio Caraballo, ya que el pueblo está alterado por la imagen que pueda dar siendo Concejal de este Ayuntamiento y desean tener datos para explicárselo.

Contesta la Sra. Alcaldesa que es un tema judicial del que no tiene ninguna información, tampoco le consta que haya comentarios al respecto por parte de los vecinos, ni que Ignacio Caraballo haya hecho nada malo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose de su resultado la presente acta, de que yo, como Secretaria, certifico.